

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 44/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *27* de *Abril* de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo N° MPT0022 03/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, el agente Marcos Domingo Ciciarello, Legajo Personal N° 3108, presentó la renuncia al cargo de Prosecretario Letrado de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 22 de abril de 2016.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que el agente mencionado no posee trámites pendientes en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura, en el Centro de Formación Judicial, ni tampoco en el Departamento de Sumarios Disciplinarios del Ministerio Público Tutelar.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

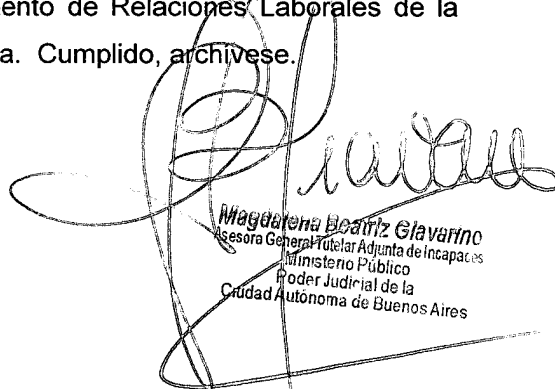
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 –texto según Ley N°4.891- y la Resolución AGT N°582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

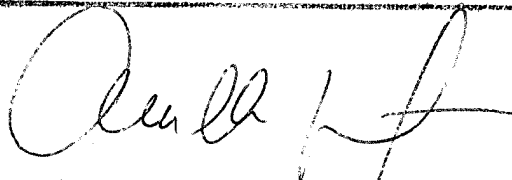
RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del agente Marcos Domingo Ciciarello, Legajo Personal N° 3108, al cargo Prosecretario Letrado de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 22 de abril de 2016, agradeciendo la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Glaviano
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces
Ministerio Público
Poder Judicial de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	44/16	T°	XVIII
F°	81	FECHA	07-04-16



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES